

Bogotá D.C., 02 de noviembre de 2023, al despacho del señor juez el presente proceso ORDINARIO No. **2017-00788**, de **SOL MARINA SAAVEDRA Y OTROS** contra **C & R OBRAS CIVILES LTDA**, informando que el proveído anterior se encuentra en firme y conforme lo dispuesto procedo a liquidar las costas ordenadas, así:

A cargo de las Demandadas y a favor de SOL MARINA SAAVEDRA

Agencias en Derecho
Primera Instancia.....\$ 4.968.696
Total.....\$ 4.968.696
(CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MDA CTE)

A cargo de ENADIS ESTHER VERGARA SAAVEDRA, LUZ ELIS VERGARA SAAVEDRA, OBERTO JAVIER VERGARA SAAVEDRA Y ANYELI LUCIA VERGARA SAAVEDRA y a favor de las demandadas C & R OBRAS CIVILES LTDA y C&R OBRAS CIVILES SAS

Agencias en Derecho
Primera Instancia.....\$ 4.000.000
Total.....\$ 4.000.000
(CUATRO MILLONES DE PESOS MDA CTE)

La secretaria



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

HOY **26/01/2024**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 007



Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c87cf6a60ff362224b63284addfdb1515ecfcab5f30367bb71980bdd108de6**

Documento generado en 25/01/2024 09:09:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>